



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 762.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de agosto de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El informe DNCS N° 453/2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial del Ministerio de Hacienda, en el que señala que corresponde el pago por diferencia salarial a favor de la señora Nancy Rosana Cristaldo, en su calidad de Jefa Interina del Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, imputable al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El informe DNCS N° 488/2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial del Ministerio de Hacienda, en el que señala que corresponde el pago por diferencia salarial a favor del señor Carlos-Benjamin Melgarejo Brítez, en su calidad de Coordinador Interino de Apoyo Técnico, dependiente del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, imputable al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario N° 1145/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Anexo A - Guía de Normas y Procesos del PGN 2019, del Decreto reglamentario N° 1145/2019, que en su Artículo 39, 199 - Otros Gastos del Personal, literal v.01) Inciso a) otros gastos del personal, dispuesto en la reglamentación anual, expresa: 1) Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal el cargo referido, por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, la erogación en concepto de Diferencia Salarial, incluyéndose el correspondiente aguinaldo proporcional, a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de diferencia salarial, a partir de la fecha de la presente Resolución y en forma mensual, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo el aguinaldo de fin de año, conforme se detalla a continuación:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 762.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

C.I.	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación Salarial 2019	Asignación Salarial Jefe de Dpto.	Diferencia Salarial
2.846.255	Nancy Rosana Cristaldo	Jefa Interina del Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior	7.400.000	9.100.000	1.700.000
2.378.904	Carlos Benjamín Melgarejo Brites	Coordinador Interino de Apoyo Técnico del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	3.900.000	6.300.000	2.400.000

Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por cual se autoriza el pago de tal concepto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N° 1145/2019.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por el Decreto N° 1145/2019.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____